

## **FACTURA ELECTRÓNICA PASOS A LA MODERNIZACIÓN**

*Panamá, 26 de enero de 2018*

### **NEXIA NEWS No.1**

**Preparado por:**

**Bartolomé Mafla H., CPA, MT, Socio Director y de Impuestos**

**María A. González M., C.P.A. y Abogada**

**Comité Técnico, Nexia Auditores (Panamá)**

La Dirección General de Ingresos continúa su marcha hacia la modernización a través de la implementación de la nueva herramienta de facturación electrónica con grandes expectativas de beneficios; pero entre todos esos beneficios que se consideran generará, está la disminución de la evasión fiscal y aumento de la recaudación.

En la Gaceta Oficial No. 28445-A del 16 de enero de 2018, se publicó la Resolución No. 201-0235 por medio de la cual se autoriza el uso de Factura Electrónica en Panamá, exclusivamente para las empresas que participarán en el Plan Piloto, quienes por el giro, volumen o naturaleza de sus actividades comerciales, requieren de este sistema de facturación.

Esta nueva iniciativa viene desde el año 2016, con una proyección de dos años mediante el cual se realizarán varias etapas tales como:

- Primera etapa del diseño en el año 2016
- Segunda etapa de Construcción de la factura y el plan piloto que se harían durante el año 2017.
- La tercera etapa es el Plan piloto mediante la cual algunas empresas seleccionadas por la DGI iniciarán a facturar electrónicamente.
- La cuarta etapa es la masificación donde las empresas pueden acogerse al nuevo sistema y por último la de obligatoriedad de las demás empresas según lo que aprueben en su momento.

La factura electrónica es la versión digital de las facturas tradicionales en soporte de papel y legalmente esta factura tendrá validez cuando sea completada con la firma electrónica del emisor (vendedor).

Una vez que la legislación lo admite, la validez de una factura electrónica es exactamente la misma que la tradicional factura en papel y gracias a la firma digital garantiza la integridad; por lo que judicialmente es un documento considerado como vinculante y que no necesita de mayor prueba o confirmación que su propia existencia.

Se busca en un futuro que toda la información del contribuyente pueda ser validada directamente por la DGI, disminuyendo los altos costos de auditorías porque se tendrá un mejor control tributario.

